



FACULTAD DE DERECHO

2024 -"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD
Y LA PROPIEDAD"

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES

Facultad de Derecho UNC

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de octubre del año 2024, siendo las **12:30hs** en la sede del Departamento de Concursos Docentes de la Facultad de Derecho de la UNC, en presencia de la Sra. Directora del Departamento de Concursos Docentes Dra Norma E. Bonifacino y el Sr. Coordinador Ab. Carlos M. Reyna se procede a la apertura de sobres y lectura de los votos emitidos por cada uno de los Señores Profesores integrantes del Tribunal del concurso para cubrir **ocho (8)** cargos de Profesor **Ayudante "A"** en la asignatura **DERECHO PENAL II**, Dres Gustavo A. Arocena, Alejandro M. Sánchez Freytes y María Cristina Barberá de Riso, que contienen el texto del dictamen realizado por unanimidad con la firma de cada uno de sus miembros .De los dictámenes recibidos surge el siguiente orden de mérito:

- 1º) GARCÍA AMUCHÁSTEGUI, Sebastián Félix (10 puntos)
- 2º) GRAMÁTICA BOSCH, Gerard (9,50 puntos)
- 3º) GONZÁLEZ NÚÑEZ, Josefina (9,37 puntos)
- 4º) RINALDONI, María Celeste (8,62 puntos)
- 5º) VERGARA, María Victoria (8,50 puntos)
- 6º) SCHIANNI, María Marta (8,25 puntos)
- 7º) LANZACO, Guadalupe (8 puntos)
- 8º) FERLA GARCÍA, Víctor Hugo (7,87 puntos)
- 9º) KONICOFF, Alejandro (7,75 puntos)
- 10º) PIÑERO, José Ricardo (7,50 puntos)
- 11º) STORERO, Gastón (7,25 puntos)
- 12º) SOLAVAGGIONE, Lucía (7 puntos)
- 13º) ZURCHMITTEN, Ivanna Romina (6,95 puntos)
- 14º) MINGUEZ PERA, Juan Fernando (6,90 puntos)
- 15º) RÍOS, Lucas Heber (6,85 puntos)

- 16°) LÓPEZ GHIANO, Alberto Nazareno (6,80 puntos)
- 17°) PEDERNERA, Valentina Mercedes Ivana (6,75 puntos)
- 18°) CHUMBITA, Enrique Nicolás (6,72 puntos)
- 19°) HEREDIA, Lelia Ayelén (6,50 puntos)
- 20°) MORENO, Marcos (6,37 puntos)
- 21°) MALUF, Daniela Karina (6,12 puntos)
- 22°) VAIROLETTI, Adrián Gabriel (6,10 puntos)
- 23°) SEGURA, Julieta (6 puntos)
- 24°) GÓMEZ CAMINOS, Eduardo Federico (5,87 puntos)
- 25°) LUNA JABASE, Natalia Stefanía (5,75 puntos)
- 26°) ELETTORE, Ezequiel Osvaldo (5,70 puntos)
- 27°) FERNÁNDEZ LÓPEZ, Juan Manuel (5,65 puntos)
- 28°) MORENO, Patricia Giuliana (5,62 puntos)
- 29°) VARGAS, Maximiliano Antonio (5,50 puntos)
- 30°) BUSTOS, Julio Mariano (5,45 puntos)
- 31°) MACCHIONE, Nicolás (5,37 puntos)
- 32°) ARABENA, Nicolás Agustín (5,25 puntos)
- 33°) MATTIA, Melani (5,12 puntos)
- 34°) GUZMÁN, Laura Graciela (5,10 puntos)
- 35°) CARNERO, Rosa (5 puntos)
- 36°) MINGUEZ PERA, Guillermo Daniel (4,75 puntos)
- 37°) REQUENA, Yanina Andrea (4,50 puntos)
- 38°) ARIÑEZ GUTIÉRREZ, Andrés (4,25 puntos)
- 39°) RUBIO, Juan Pablo (4,12 puntos)
- 40°) LÓPEZ, Johan Brian Alexis (4 puntos)





FACULTAD DE DERECHO

2024 -"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD
Y LA PROPIEDAD"

La presente acta será publicada a través de la página web oficial de esta Facultad (art 7 y conc. y correlativos del Anexo 1 de la RHCS 155/21) y notificada a los postulantes a través de la dirección de correo: rhcs.772.23.fd.ayud@concursosdocentes.unc.edu.ar y al Sr.Veedor Egresado a su domicilio electrónico constituido (art.5 y conc. y correlativos de la Resolución Decanal Nro251/2024 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.). Con lo que terminó el acto que previa su lectura y ratificación, firman los comparecientes.

ADG. CARLOS MARTIN REYNA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES

Dra. NORMA E. BONIFACINO
DIRECTORA
Departamento de Concursos Docentes
Facultad de Derecho - U.N.C.

Dictamen del Jurado para proveer 8 (ocho) cargos de Profesor Ayudante “A” en la asignatura DERECHO PENAL II
--

En la ciudad de Córdoba, a los tres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Miembros del Jurado, Profesores Dra. María Cristina Barberá de Riso, Alejandro Sánchez Freytes y Gustavo A. Arocena, a los fines de proceder a evaluar y dictaminar sobre los méritos de los aspirantes a los cargos de Profesor Ayudante “A” en la asignatura DERECHO PENAL II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., de acuerdo al Estatuto de esta Universidad y a la normativa de Concursos Docentes (Ord. N° 8/86 del HCS, Res. 187/87 del HCD, Ord. 13/94 del HCD, 9/85 del HCD y disposiciones complementarias).

Se presentaron 40 (cuarenta) postulantes.

Luego de un análisis de los antecedentes, de las clases de oposición y de las entrevistas personales con los postulantes, el Jurado emite por unanimidad el siguiente dictamen, estableciendo previamente los criterios en base a los cuales procedió a la evaluación, en un todo de acuerdo con la reglamentación mencionada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La tabla anexa –que forma parte del presente, y que contiene el puntaje logrado por cada postulante- se elaboró siguiendo los criterios objetivos generales y particulares que a continuación se explicitan:

1.- CRITERIOS GENERALES

La tabla anexa se divide en 2 (dos) rubros, a saber: a) ANTECEDENTES, con un puntaje total de 10, y b) OPOSICIÓN, también con un puntaje total de 10.

A su vez, el rubro “Antecedentes” se subdivide en 9 ítems, y el de “Oposición”, en dos, clase y entrevista.

2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS

2.1.- ANTECEDENTES (total de 10). Se divide en 9 (nueve) ítems. El Tribunal valoró cada uno de ellos de acuerdo a las siguientes pautas:

2.1.1.- Títulos (total de 0-2). Se asignó 0,50 al título de Abogado, presupuesto común a todos los postulantes, otorgado por Universidad Nacional o Privada sin efectuarse distinción. Se asignó 0,50 a otros títulos universitarios, tal como el de Notario. No se otorgó puntaje al título de Procurador por estar comprendido dentro del de Abogado, como tampoco a títulos no vinculantes con la carrera o asignatura, si bien se los valoró en el rubro: Otros. Se valoró y asignó puntaje a Maestrías, Especialidad o Diplomaturas aprobadas, teniendo en cuenta la vinculación con la asignatura. En cuanto a los Cursos de Posgrado se valoraron en el ítem: Otras participaciones. Se asignó el puntaje máximo de 2 a los postulantes que acreditaron el Título de Doctor en Derecho.

2.1.2.- Trabajos publicados (total 0-1,5). En este ítem se estableció diferencia entre: 1) Publicaciones vinculadas con la asignatura. Se tuvo en cuenta: a) si se trataron de artículos de doctrina o capítulos de libros, b) si son de autoría del postulante, en coautoría o colaboración, c) si son comentarios bibliográficos, d) notas a fallo, e) publicaciones con o sin referato, f) si se trata de Síntesis de Jurisprudencia relativa a Derecho Penal, y g) publicaciones en Revistas de actualidad en derecho en el ámbito del Derecho Penal. 2) Publicaciones vinculadas con la carrera: si bien se asignó menor puntaje, se valoró que toda publicación vinculada con el derecho hace a la formación integral del postulante, y más aún en este caso si se vincula con el derecho privado. No se asignó puntaje a trabajos publicados que no se vinculen con la carrera; en cuanto a

aportes para resolución de casos prácticos, guías de estudio, publicados o no, se valoraron en el rubro: Otros.

2.1.3.- Participación en cursos, etc. (total 0-1). En este ítem el Tribunal valoró la participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, u otros eventos similares, cuando fueren organizados por Instituciones Universitarias o de reconocida jerarquía, siempre que actuara como disertante, ponente, coordinador y que tengan vinculación con la asignatura. En los casos que la disertación o coordinación estuvo destinada a alumnos o se llevaron a cabo en el ámbito de la Cátedra, se valoran en el ítem: Otras participaciones. Las disertaciones, ponencias o coordinación cuya vinculación es con la carrera se valoran en el rubro: Otras participaciones.

2.1.4.- Otras participaciones (total 0-1). En este ítem el Tribunal valoró la participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Cursos de Posgrado u otros eventos similares, cuando fueren organizados por Instituciones Universitarias o de reconocida jerarquía, siempre que actuara como disertante, ponente, coordinador y que tienen vinculación con la carrera. También los casos que la disertación o coordinación estuvo destinada a alumnos o se llevaron a cabo en el ámbito de la Cátedra. Asimismo, se valoró los Cursos de Posgrado de actualización o profundización. Respecto de los Cursos de Metodología de la Enseñanza y Metodología de la Investigación que se dictan para los Adscriptos de esta Facultad no se asigna puntaje, ya que se consideran comprendidos dentro de la Adscripción que se valora en el rubro Antecedentes docentes. No se asignó puntaje a la mera Asistencia a Congresos, Jornadas, Seminarios o Cursos de Posgrado.

2.1.5.- Premios (total 0-1). El Tribunal valoró en este ítem los premios vinculados a la materia jurídica, como también las Becas o revestir la Categoría de Investigador en la medida que la Beca o Investigación sea pertinente a los contenidos de la asignatura. También se valoró haber integrado el cuadro de honor, reconocimiento académico y egresado sobresaliente.

2.1.6.- Antecedentes docentes (total 0-1). En cuanto a antecedentes docentes el Tribunal consideró como pautas de evaluación y asignación de puntaje las siguientes: a) postulantes que dictan la asignatura desde su incorporación al Plan de Estudios de la carrera, b) postulantes que se incorporaron con posterioridad a la cátedra y dictan la asignatura, c) postulantes con antecedentes docentes en otras materias de la carrera, se valoró la afinidad con la asignatura a concursar, sin diferenciar si provienen o no de esta Facultad, pero se tuvo en cuenta si se trata de cargos interinos o por concurso. Respecto a la Adscripción, en este rubro sólo se valoró a quienes acreditaron Adscripción concluida en la asignatura a concursar por entender que es el primer antecedente docente. Los postulantes que acreditaron Adscripción cumplida en forma total en otras asignaturas, se valora en el rubro Otros. Respecto a las

2.1.7.- Control de gestión (total 0-1). Se ha valorado este ítem teniendo en cuenta los controles de gestión docente que registran los postulantes, siempre que hayan merecido resultado favorable.

2.1.8.- Formación de recursos humanos (total 0-1). En este ítem el Tribunal valora si los postulantes actuaron como directores o codirectores de becas, tesinas u otros similares. Asimismo, si tuvieron a su cargo la conducción de Ayudantes alumnos o adscriptos.

2.1.9.- Otros (total 0-1). El Tribunal valoró y asignó puntaje en este ítem a los siguientes antecedentes: a) Otros títulos universitarios obtenidos no vinculados con la carrera, b) Miembro de Institutos, Academias, Revistas Jurídicas, c) Adscripciones concluidas en materias de la carrera, d) aportes monográficos, e) aportes de casos

prácticos, f) disertaciones como alumno, g) Ejercicio liberal de la profesión, h) cargos en la Magistratura u otras entidades públicas. Se deja constancia que no se asignó puntaje a quienes presentaron Proyectos de Tesis, hayan sido o no admitidos.

2.2.- OPOSICIÓN (total 0-10). Se divide en 2 (dos) ítems: clase pública y entrevista.

Las exposiciones de los postulantes se llevaron a cabo los días 16,17, 23, 24 y 25 de setiembre de 2024, y versaron sobre el tema que resultó sorteado: “El delito de abuso de armas”. Se otorgaron a cada postulante treinta (30) minutos para desarrollar la clase pública, y se dejó constancia, en acta firmada por cada concursante, de la hora de inicio y de finalización de la clase.

A los efectos de la asignación de puntaje para la clase de oposición y la entrevista personal, el jurado ha tenido en cuenta las aptitudes a evaluar que menciona la normativa aplicable (art. 17 Ordenanza H. Consejo Superior N° 8/86), distribuyendo el puntaje máximo de diez (10) puntos (art. 13 Resolución HCD N° 187/87), con arreglo al siguiente criterio:

- a) Conocimientos de la materia: 5 puntos;
- b) Aspectos pedagógicos y didácticos: 2,50 puntos; y
- c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: 2,50 puntos.

Asimismo, el Jurado, en específica vinculación con la clase de oposición, ha reparado en la disposición del artículo 17, último párrafo, de la citada Ordenanza HCS N° 8/86, en cuanto prescribe: “En ningún caso se admitirá que la clase de oposición consista en una mera lectura”.

La asignación de los puntajes en el caso de cada postulante se ha llevado a cabo en prudente ejercicio de facultades discrecionales que le asisten al Tribunal.

Sobre la base de estas pautas, luego de la recepción de las entrevistas personales y las clases de oposición, el Jurado procedió a la asignación de puntaje que a continuación se detalla.

Se deja constancia que se encontró presente en la prueba de oposición (clase y entrevista) el veedor estudiantil designado a tal efecto.

EVALUACIÓN DE LAS CLASES Y ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES

1°) Postulante: **Julieta SEGURA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Segura y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que la postulante expuso razonablemente el tema, pero sin agotar el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. Evidenció haber consultado parte de la doctrina jurídica relevante y actualizada (Fontán Balestra, Zaffaroni, Buompadre). La clase no incluyó suficientes referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues utilizó veintiocho (28) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, no logrando desarrollar exhaustivamente la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado, pues no profundizó en aspectos como, por ejemplo, la consumación y la tentativa en el delito de agresión con arma (art. 104, 3° párrafo, Cód.

Penal). Su clase mostró una buena estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos que abordó la postulante respecto del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con su análisis dogmático-jurídico, pero omitiendo algunos tópicos relevantes, como se acaba de señalar. Finalmente, el postulante hizo una utilización regular de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase sentada, valiéndose solamente de un caso extraído de una noticia periodística para procurar una hipotética participación de los alumnos, pero sin agotar el desarrollo de ese caso. Anuncia lo que haría con los estudiantes para trabajar el caso, pero describe la estrategia didáctica de modo muy incompleto. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues hizo alusión a algunas (de las muchas existentes) estrategias académicas plausibles (entrega de casos prácticos) concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura.

Puntaje: 5 (cinco) puntos.

2°) Postulante: **Nicolás Agustín ARABENA**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Arabena y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante agotó (aunque sin profundizar en algunos aspectos) el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. A su vez, evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Tazza, Ortiz). La clase no incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintidós (22) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados para desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado, dejando ocho (8) minutos para el despeje de dudas de imposible producción en una clase de oposición. Su clase mostró una buena estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Sin embargo, no profundizó en tópicos relevantes como, por ejemplo, la ley de armas 20.429. Finalmente, el postulante hizo una utilización regular de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase anunciando una utilización de pizarra que luego no empleó, y sin añadir agregar ningún otro recurso. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues, de las muchas existentes, hizo alusión a sólo algunas plausibles estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (entrega de carpeta con aspectos metodológicos y casos prácticos).

Puntaje: 6 (seis) puntos.

3°) Postulante: **Alberto Nazareno LÓPEZ GHIANO**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de López Ghiano y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante agotó (aunque sin profundizar algunos aspectos, como la relación entre las figuras del disparo de arma de fuego y la agresión con toda arma, que reputó “irrelevante”) el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. A su vez, evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica relevante y actualizada (Tazza, Buompadre, Donna). La clase no incluyó mayores referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó 25 (veinticinco) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados para desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. A su vez, su clase mostró una buena estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, el postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de una clara presentación en Power Point y de un breve video que empleó como disparador para la participación de los hipotéticos alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un muy buen posicionamiento, pues hizo alusión a algunas plausibles estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (Power Points, videos, casos prácticos).

Puntaje: 6,60 (seis coma sesenta) puntos.

4°) Postulante: **Gerard GRAMÁTICA BOSCH**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Gramática Bosch y los contenidos de su clase pueden ser calificados como muy buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. A su vez, evidenció haber consultado la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Creus, Núñez, Oderigo, Fontán Balestra, Buompadre). La clase incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un buen manejo del tiempo, pues el tiempo asignado le alcanzó para desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. Su clase mostró una muy buena estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como los antecedentes legislativos del delito, el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, y finalmente culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos

delictivos, entre otras aristas. El postulante hizo una muy buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point y numerosos ejemplos para ilustrar los contenidos teóricos presentados. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de precisión, profundidad y necesaria claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un excelente posicionamiento, pues hizo alusión a plausibles estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (casos prácticos, películas o videos, jurisprudencia).

Puntaje: 9 (nueve) puntos.

5°) Postulante: **Juan Manuel FERNÁNDEZ LÓPEZ**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Fernández López y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Sin perjuicio de esto, el postulante no logró agotar, ni fue preciso, sobre el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas (p. ej., no fue exhaustivo respecto del aspecto protegido del bien jurídico, y tuvo algunas complicaciones en la caracterización del tipo subjetivo del disparo de arma). Evidenció haber consultado parte de doctrina jurídica relevante y actualizada (Zaffaroni, Núñez, Soler). La clase incluyó escasas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de algunos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un buen manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, aunque con los déficits ya anotados, los tópicos comprendidos en el tema sorteado. Pero su clase mostró algunos problemas de estructura, pues no fue ordenada en el desarrollo los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Con respecto a la utilización de recursos pedagógicos, el postulante hizo uso exclusivo de una lámina manuscrita sobre papel, que sólo colgó en la pizarra sin utilizarla en forma efectiva. El postulante expuso sin mirar al tribunal o hacia sus hipotéticos alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue correcto.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante hizo alusión a pocas estrategias vinculadas con el estudio y la enseñanza de la asignatura.

Puntaje: 3,80 (tres coma ochenta) puntos.

6°) Postulante: **Félix Sebastián GARCÍA AMUCHÁSTEGUI**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de García Amuchástegui y los contenidos de su clase pueden ser calificados como excelentes. Esto es así, habida cuenta que el postulante agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. A su vez, evidenció haber consultado la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Núñez, Jiménez de Asúa, Córdoba, Zaffaroni, Soler). La clase incluyó numerosas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de cuantiosos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un excelente manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados,

logrando desarrollar exhaustivamente totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. A su vez, la clase mostró una excelente estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, el postulante hizo una muy buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose atinadamente de la pizarra. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue muy adecuado, desde que reunió las notas de precisión, profundidad y necesaria claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un muy buen posicionamiento, pues hizo alusión a variadas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (jurisprudencia, casos prácticos, apoyo de clases virtuales).

Puntaje: 10 (diez) puntos.

7°) Postulante: **Lelia Ayelén HEREDIA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Heredia y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que la postulante agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. Pero evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada. La clase no incluyó numerosas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. Su clase mostró una buena estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, la postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un interesante Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un buen posicionamiento, pues, de las muchas existentes, hizo alusión a algunas plausibles estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (guías de casos prácticos).

Puntaje: 7 (siete) puntos.

8°) Postulante: **Johan Brian Alexis LÓPEZ**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de López y los contenidos de su clase pueden ser calificados como

malos. Esto es así, habida cuenta que el postulante no agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, al tiempo que incurrió en preocupantes errores conceptuales como, por ejemplo, mencionar a un misil como ejemplo de arma de fuego, hacer referencia a que el delito es “causal de dolo” y añadir que aquél “no admite la culpabilidad” (para hacer referencia a la culpa o imprudencia). A su vez, no evidenció haber consultado la doctrina jurídica relevante y actualizada. La clase no incluyó suficientes referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de pocos que sirvieran en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un mal manejo del tiempo, pues utilizó sólo veintidós (22) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. A su vez, la clase mostró una estructura regular. En efecto, la exposición no incluyó en forma ordenada los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, el postulante hizo una mala utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase sin valerse de estrategia pedagógica alguna. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue poco adecuado, desde que no reunió las notas de precisión, profundidad y necesaria claridad, al tiempo que incluyó repetidos latiguillos o muletillas como, por ejemplo, la expresión “el famoso” que antecedió a cada ejemplo que dio (“famoso vaso”, “famoso gas pimienta”, etc.).

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia. Concepción sobre la Universidad y su inserción en la realidad regional y nacional: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un mal posicionamiento, pues hizo alusión a poco plausibles estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (dijo valerse principalmente de “su voz” que es “fuerte” y del “juego y participación”).

Puntaje: 3 (tres) puntos.

9º) Postulante: **Patricia Giuliana MORENO**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Moreno y los contenidos de su clase pueden ser calificados como malos. Esto es así, habida cuenta que la postulante no agotó en forma clara y profunda el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas (v. gr., no desarrolló suficientemente la ubicación sistemática del delito ni el bien jurídico tutelado por él), al tiempo que incurrió en errores discursivos o conceptuales, como, por ejemplo, explicar tautológicamente la acción típica (“disparar es disparar”) o aclarar que disparar un arma consiste en que el sujeto “apriete el percutor”. A su vez, no evidenció haber consultado la doctrina jurídica más relevante y actualizada. La clase no incluyó suficientes referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos ejemplos que sirvieron en este último sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo: aunque utilizó veintinueve (29) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, destinó un tiempo excesivo al abordaje de temas no centrales como la emoción violenta o la presentación de un caso práctico, que expuso en casi seis (6) minutos. A su vez, su clase mostró una mala estructura. En efecto, la exposición no

incluyó en forma ordenada los distintos aspectos del delito de abuso de armas. La postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de Power Point y pizarra. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue poco adecuado, desde que no reunió las notas de precisión, profundidad y necesaria claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un posicionamiento regular, pues hizo alusión a pocas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (entrega de un caso, para que los estudiantes respondan por escrito).

Puntaje: 2,75 (dos coma setenta y cinco) puntos.

10°) Postulante: **Daniela Karina MALUF**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Maluf y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, pues la postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, pero omitió profundizar en aspectos esenciales como, por ejemplo, la ubicación sistemática de las figuras en el Código Penal argentino. Evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Núñez, Soler). La clase incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para el desarrollo de su presentación. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición, no obstante los déficits mencionados, incluyó en forma ordenada los aspectos tratados del delito de abuso de armas. Finalmente, la postulante hizo una aceptable utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de Power Point, pero sin mirar al tribunal o a sus hipotéticos alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un posicionamiento correcto, pues hizo alusión a algunas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (participación de los alumnos en la resolución de casos prácticos).

Puntaje: 6,25 (seis coma veinticinco) puntos.

11°) Postulante: **María Victoria VERGARA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Vergara y los contenidos de su clase pueden ser calificados como muy buenos. Esto es así, pues la postulante desarrolló en forma detallada el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. Evidenció haber consultado gran parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Buompadre, Villada, Tozzini, Colombo). La clase incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de numerosos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un excelente manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados para el desarrollo de su presentación. La clase mostró una estructura correcta. En efecto,

la exposición incluyó en forma ordenada los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, y culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, la postulante hizo una muy buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante en la clase fue muy adecuado, desde que reunió las notas de necesaria precisión y claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un posicionamiento muy correcto, pues hizo alusión a varias estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (películas, resolución de casos prácticos, “trivias”).

Puntaje: 9 (nueve) puntos.

12°) Postulante: **Adrián Gabriel VAIROLETTI**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Vairoletti y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, pero soslayando algunos aspectos esenciales (no desarrolló la acción típica del disparo de arma de fuego), y sin profundizar sobre otros asuntos de igual relevancia (p. ej., agravantes del delito). A su vez, evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica relevante y actualizada. La clase incluyó unas pocas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los tópicos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos tratados del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose atinadamente de un Power Point y de breves videos, con los que hipotetizó sobre la participación de los alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió la nota de necesaria claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a variadas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (videos, casos prácticos, utilización de la IA).

Puntaje: 6,20 (seis coma veinte) puntos.

13°) Postulante: **Maximiliano Antonio VARGAS**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Vargas y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. Evidenció haber consultado buena parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Soler, Cilleruelo, Núñez, Creus,

Zaffaroni, Sancinetti, Tazza). La clase incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues utilizó veintiséis (26) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. Su clase mostró una buena estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, el postulante hizo una aceptable utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de la pizarra, con la que, sin embargo, no interactuó suficientemente. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a plausibles estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (resolución de casos prácticos).

Puntaje: 8 (puntos) puntos.

14°) Postulante: **Natalia Stefanía LUNA JABASE**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Luna Jabase y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Esto es así, habida cuenta que la postulante no agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, habida cuenta que, sobre la figura de la agresión con arma del artículo 104, 3° párrafo, del Cód. Penal, sólo explicó el concepto de “arma” y el tipo subjetivo de la figura, omitiendo toda referencia a los restantes aspectos del delito (consumación, tentativa, sujetos, concursos). Evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Buonpadre, Tazza). La clase no incluyó suficientes referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, tuvo problemas con el manejo del tiempo, pues, aunque utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, no logró desarrollar la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado, a la vez que destinó casi cinco (5) minutos finales a la presentación de un caso práctico. A su vez, la clase mostró problemas de estructura. En efecto, la exposición no incluyó en forma ordenada los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, la postulante tuvo problemas en la utilización de los recursos didácticos, ya que comenzó su clase con un discutible empleo de la inteligencia artificial, pues reprodujo una canción sobre las armas elaborada con esa herramienta, pero sin desarrollo de la estrategia académica. Además, exhibió videos no pertinentes al tema (disparo accidental de un arma por una beba, choque accidental de una persona por parte de un automóvil). Por último, propuso como “tarea para la casa”, la reescritura de la letra de aquella canción y culminó con otra canción realizada con IA. El lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue aceptable.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia. Concepción sobre la Universidad y su inserción en la realidad regional y nacional:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un posicionamiento dudoso, pues hizo alusión a estrategias como las utilizadas en la clase, las que, como se observó, no resultaron eficaces.

Puntaje: 3,50 (tres coma cincuenta) puntos.

15°) Postulante: **Guadalupe LANZACO**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Lanzaco y los contenidos de su clase pueden ser calificados como excelentes. Esto es así, habida cuenta que la postulante agotó el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas. A su vez, evidenció haber consultado la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Núñez, Sancinetti, Zaffaroni, Soler, Roxin). Supo vincular los contenidos de la Parte Especial del Derecho penal, con la Parte General. La clase incluyó numerosas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de cuantiosos ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, ha hecho un excelente manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, logrando desarrollar exhaustivamente la totalidad de los tópicos comprendidos en el tema sorteado. A su vez, su clase mostró una excelente estructura. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos del delito de abuso de armas, partiendo de aristas introductorias como el bien jurídico tutelado y la ubicación sistemática de las figuras delictivas, para continuar con sus elementos objetivos y subjetivos, para culminar con los problemas relativos a la consumación, la admisibilidad de la tentativa y los posibles concursos delictivos. Finalmente, la postulante hizo una muy buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose atinadamente de un claro Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de precisión, profundidad y necesaria claridad.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un muy buen posicionamiento, pues hizo alusión a variadas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (Power Points, resolución de actividades prácticas sobre la base de casos reales).

Puntaje: 10 (diez) puntos.

16°) Postulante: **José Enrique Nicolás CHUMBITA**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Chumbita y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, pero soslayando el análisis detenido de algunos aspectos importantes como, por ejemplo, el agravamiento del delito por virtud de la ley de violencia en espectáculos deportivos. A su vez, evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica relevante y actualizada. La clase no incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un buen manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para

desarrollar, con los déficits señalados, los tópicos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó de modo relativamente ordenado (pues luego de culminar la agresión con arma volvió sobre aspectos concursales propios del disparo de arma de fuego) los distintos aspectos tratados del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose atinadamente de la pizarra. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió la nota de precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues hizo alusión a algunas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (pizarra, esquemas, casos prácticos).

Puntaje: 5,45 (cinco coma cuarenta y cinco) puntos.

17°) Postulante: **Rosa CARNERO**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Carnero y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, pero soslayando profundizar sobre algunos aspectos esenciales como, por ejemplo, la tentativa en el disparo de arma de fuego. A su vez, evidenció haber consultado sólo parte de la doctrina jurídica relevante y actualizada. La clase incluyó pocas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de ejemplos que sirvieron al mismo fin.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintiséis (26) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los tópicos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó ordenadamente los distintos aspectos tratados del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una utilización aceptable de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un Power Point (que, por momentos, resultó difícil de leer atento el pequeño tamaño de la letra), videos y casos prácticos, con los que hipotetizó sobre la participación de los alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de precisión y necesaria claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues hizo alusión a algunas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (aula virtual, Power Points, clases invertidas, casos prácticos).

Puntaje: 5 (cinco) puntos.

18°) Postulante: **Eduardo Federico GÓMEZ CAMINOS**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Gómez Caminos y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, pero sin evidenciar la consulta a parte significativa de la doctrina jurídica más relevante y actualizada. No logró poner en

evidencia los más relevantes desacuerdos doctrinarios en torno al delito La clase incluyó acotadas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los tópicos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó de modo relativamente ordenado los distintos aspectos tratados del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una aceptable utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose atinadamente de un Power Point y de un caso jurisprudencial que, no obstante, presentó sin describir con detalle el supuesto de hecho concreto para así permitir la mejor comprensión del caso y la reflexión sobre las distintas respuestas posibles. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues hizo alusión a algunas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (Power Points, teoría del caso).

Puntaje: 5,75 (cinco coma setenta y cinco) puntos.

19º) Postulante: **Juan Fernando MINGUEZ PERA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Minguez Pera y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Buonpadre, Bacigalupo, Roxin, Zaffaroni, Juliano, Colombo, Núñez, Donna, Soler). La clase incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Además, se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un buen manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó de modo relativamente ordenado los distintos aspectos tratados del delito de abuso de armas. Pero la distribución de los tiempos se vio opacada por el excesivo empleo de varios minutos para exponer un tema que, como lo resaltó el propio Mínguez Pera, no era relevante a los fines de la clase (clasificación de las armas de fuego). Finalmente, el postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose atinadamente de un Power Point, un caso práctico y la pizarra. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a algunas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (Power Points, casos prácticos).

Puntaje: 7,80 (siete coma ochenta) puntos.

20°) Postulante: **Laura Graciela GUZMÁN**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Guzmán y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Esto es así, habida cuenta que la postulante tuvo problemas para desarrollar el completo universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a una acotada parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada. Incurrió en preocupantes errores conceptuales (v. gr., “el abuso de armas es un delito continuado”). La clase incluyó acotadas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de algunos ejemplos con el mismo fin, pero que no cumplieron cabalmente su objetivo (p. ej., el “caso del policía y el niño” y el “caso del alumno con un arma en la clase”, que presentó muy confusamente).

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues utilizó treinta y un (31) minutos, en lugar de los treinta (30) que le fueron asignados, para desarrollar el tema sorteado. La clase no mostró una estructura correcta, pues fue desordenada y poco clara. La exposición incluyó de modo parcializado los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Tuvo problemas al presentar la sistematización de las distintas figuras delictivas y no fue clara el explicar la admisibilidad de la tentativa. No completó el desarrollo de la figura de agresión con toda arma, pues no dio cuenta acabadamente de la acción típica, ni del tipo subjetivo. Finalmente, la postulante tuvo problemas con la utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase interactuando con hipotéticos alumnos que la acompañaron, pero con los que intervino de modo confuso. Utilizó un Power Point, pero que le trajo repetidos problemas, habida cuenta que debió interrumpir la clase durante unos dos minutos para lograr hacer funcionar la presentación. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue poco apropiado, desde que no reunió las notas de necesaria claridad e incluyó repetidas muletillas, como, por ejemplo, la expresión “¿sí?”, luego de cada afirmación.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un regular posicionamiento, pues hizo alusión a estrategias didácticas que no supo implementar adecuadamente en su clase.

Puntaje: 3,70 (tres coma setenta) puntos.

21°) Postulante: **Alejandro KONICOFF**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Konicoff y los contenidos de su clase pueden ser calificados como muy buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a buena parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Soler, Fontán Balestra, Núñez, Creus, Buompadre). Asimismo, trajo a colación atinadamente principios constitucionales relevantes para la comprensión del tema. La clase incluyó referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un muy buen manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó de modo ordenado los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una

aceptable utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose acotadamente de la pizarra y de videos cortos que, sin embargo, no logró exhibir por problemas técnicos. Hizo una correcta utilización de casos prácticos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y profundidad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a variadas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (entrega de material de estudio complementario, utilización del aula virtual).

Puntaje: 8 (ocho) puntos.

22°) Postulante: **Aarón Andrés ARIÑEZ GUTIÉRREZ**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Ariñez Gutiérrez y los contenidos de su clase pueden ser calificados como acotados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a sólo una parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada. Fue confuso al explicar la inadmisibilidad de la imprudencia en el delito de abuso de armas. No completó la presentación de la figura de agresión con toda arma, pues omitió exponer sobre el tipo subjetivo, la consumación y la tentativa. La clase incluyó muy pocas referencias jurisprudenciales, las que, incluso, fueron utilizadas de modo confuso (p. ej., el fallo de la Cámara Nacional de Casación Penal que trajo a colación). Se valió de ejemplos que padecieron del mismo déficit, pues resultaron poco claros (p. ej., el caso de la persona con artrosis).

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues utilizó sólo veinticinco (25) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura aceptable, aunque, como hemos anotado, incompleta, a la vez que poco fluida, ya que Ariñez Gutiérrez recurrentemente se “trababa” en el desarrollo de su exposición. Finalmente, el postulante hizo una aceptable utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de la pizarra y un Power Point, pero sin mirar al Tribunal y sus hipotéticos alumnos a lo largo de toda la clase. El lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue aceptable.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un dudoso posicionamiento, pues solo hizo alusión, como estrategias académicas concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura, a “gráficos sencillos” y el “uso del espacio del aula”.

Puntaje: 4 (cuatro) puntos.

23°) Postulante: **José Ricardo PIÑERO**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Piñero y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a buena parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Donna, Soler, Buompadre). Incurrió en

algunas confusiones al exponer el concepto de arma impropia, pero supo corregirlas rápidamente. La clase incluyó algunas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos (casos “Márquez” y “Barraza”, del Tribunal Superior de Córdoba). Se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintiséis (26) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó de modo ordenado los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una buena utilización de los recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose acotadamente de un Power Point. Hizo una correcta utilización de casos prácticos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a variadas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (actividades para el desarrollo del espíritu crítico, medios virtuales, blogs de trabajo).

Puntaje: 7 (siete) puntos.

24°) Postulante: **Gastón STORERO**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Storero y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a buena parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Núñez, Soler, Creus, Zaffaroni). La clase incluyó algunas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos (casos “Márquez” y “Barraza”, del Tribunal Superior de Córdoba). Trajo a colación interesantes reflexiones de orden político-criminal y expuso datos estadísticos. Se valió de variados ejemplos que sirvieron en el mismo sentido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta. En efecto, la exposición incluyó de modo ordenado los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una acotada utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose exclusivamente de su voz y sin mirar al tribunal/hipotéticos alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo del desarrollo de la clase fue adecuado, desde que reunió la nota de necesaria claridad.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a variadas estrategias académicas plausibles concernientes al estudio y la enseñanza de la asignatura (recursos del neuroaprendizaje, casos prácticos).

Puntaje: 7 (siete) puntos.

25°) Postulante: **Lucía SOLAVAGGIONE**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Solavaggione y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló en forma completa, aunque sin destacada profundidad, el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Soler). Solavaggione hizo una consistente utilización de las categorías y conceptos de la Parte General del Derecho penal. Se valió de atinados ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, tuvo problemas con el manejo del tiempo, pues utilizó sobre veinte (20) de los treinta (30) minutos asignados para el desarrollo del tema sorteado. La clase se valió del interesante método de resolución casos alemán y mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. La postulante hizo una acotada utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose exclusivamente de su voz y de dos casos prácticos, que leyó a sus hipotéticos alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a la exclusiva utilización del citado método de resolución de casos, por entender que al alumno debe exponérsele “sólo un esqueleto” del tema expuesto.

Puntaje: 6 (seis) puntos.

26°) Postulante: **Ivana Romina ZURCHMITTEN**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Zurchmitten y los contenidos de su clase pueden ser calificados como muy buenos. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a gran parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Núñez, Fontán Balestra, Romero Villanueva, Soler, Carrera, Oderigo, Buompadre). La clase incluyó sólo algunas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Pero se valió de variados ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, la postulante hizo una acotada utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose exclusivamente de su voz. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues hizo alusión a la utilización de casos prácticos y material de lectura complementario, como estrategia para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 7,90 (siete coma noventa) puntos.

27°) Postulante: **María Marta SCHIANNI**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Schianni y los contenidos de su clase pueden ser calificados como muy buenos. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Buompadre, Sancinetti, Zaffaroni, Tazza, Núñez, Soler). La clase incluyó variadas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de numerosos ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un excelente del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, la postulante hizo una buena utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un muy buen posicionamiento, pues hizo alusión a la utilización de casos prácticos, el aula virtual y fallos, como estrategia para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 9 (nueve) puntos.

28°) Postulante: **Julio Mariano BUSTOS**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Bustos y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptable. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Balcarce, Soler, Creus, Lerman, Zaffaroni). No terminó de presentar los desacuerdos doctrinarios vinculados con el delito. La clase incluyó sólo algunas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues sólo utilizó veinticinco (25) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura aceptable, habida cuenta que incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una buena utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un Power Point, la cita de fallos y la exhibición de un par de videos cortos que empleó para apuntalar la explicación de algunas aristas del delito de abuso de armas. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo de la clase fue adecuado.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un aceptable posicionamiento, pues hizo alusión a la utilización de casos

prácticos, videos cortos y Power Points, como estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 5,90 (cinco coma noventa) puntos.

29°) Postulante: **Josefina GONZÁLEZ NÚÑEZ**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de González Núñez y los contenidos de su clase pueden ser calificados como excelentes. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a gran parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Soler, Núñez, Donna, Buompadre, Tazza, Zaffaroni). Vinculó adecuadamente el tema de la clase con contenidos de la Parte General del Derecho penal. La clase incluyó variadas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de numerosos ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, ha hecho un excelente manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, la postulante hizo una muy buena utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un muy buen posicionamiento, pues hizo alusión a la utilización de casos prácticos y Power Points, como estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 9,75 (nueve coma setenta y cinco) puntos.

30°) Postulante: **María Celeste RINALDONI**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Rinaldoni y los contenidos de su clase pueden ser calificados como excelentes. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Núñez, Creus, Tazza, Buompadre). Vinculó la Parte Especial del Derecho penal con la Parte General. La clase incluyó variadas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de numerosos ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, ha hecho un excelente manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, la postulante hizo una buena utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante

mostró un muy buen posicionamiento, pues hizo alusión a la utilización de casos prácticos y fallos, como estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 10 (diez) puntos.

31°) Postulante: **Yanina Andrea REQUENA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Requena y los contenidos de su clase pueden ser calificados como regulares. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló la totalidad de su clase leyendo un Power Point que llevó a tal efecto, lo que, incluso, no evitó que soslayara el desarrollo profundo de temas capitales como, por ejemplo, la tentativa en la agresión con toda arma. La clase tuvo referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de ejemplos que sirvieron en términos didácticos. Pero, en ambos casos, fueron contenidos que la postulante se limitó a leer de su Power Point.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues se excedió de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, e incluso destinó un tiempo excesivo a la presentación de un tópico con escasa relevancia a los fines del tema sorteado, a saber: la clasificación de las armas de fuego. La clase mostró una estructura aceptable, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito analizado. Finalmente, la postulante hizo una regular utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló apegándose en forma excesiva al Power Point que presentó. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue aceptable.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un posicionamiento regular, pues hizo alusión al Power Point, la jurisprudencia y el trabajo de los alumnos en grupo, como estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura, pero no supo demostrar en la clase las habilidades imprescindibles para un uso adecuado del Power Point.

Puntaje: 4,50 (cuatro coma cincuenta) puntos.

32°) Postulante: **Melani MATTIA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Mattia y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, aunque evidenciando la consulta de sólo parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Soler, Jiménez de Asúa), y soslayando tópicos relevantes como, por ejemplo, el error en las figuras delictivas examinadas y el agravamiento por la comisión del delito en contexto de espectáculos deportivos. La clase tuvo pocas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: La postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues, con las falencias anotadas, utilizó veintinueve (29) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para el desarrollo de los tópicos que abordó, aunque con los déficits anotado en el apartado precedente. La clase mostró una estructura también aceptable, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito analizado. Finalmente, la postulante hizo una aceptable utilización de

recursos didácticos, ya que desarrolló valiéndose de una apropiado Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue aceptable.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, la postulante mostró un posicionamiento aceptable, pues hizo alusión al Power Point, los casos prácticos y el aula virtual, como herramientas para la mejor comprensión y aprendizaje de la asignatura.

Puntaje: 5,75 (cinco coma setenta y cinco) puntos.

33°) Postulante: **Juan Pablo RUBIO**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Rubio y los contenidos de su clase pueden ser calificados como regulares. Esto es así, habida cuenta que el postulante no logró desarrollar en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, a la vez que incurrió en errores conceptuales como, por ejemplo, caracterizar al buen jurídico protegido en el delito de disparo de arma de fuego como “el derecho a no ser ni siquiera rozado”, afirmar que se discute “si un lanzallamas o una granada son armas de fuego” o aducir que dicho delito “*admite* los concursos”. Asimismo, confundió las nociones de consumación y de agotamiento del delito. La clase incluyó algunas referencias jurisprudenciales para la mejor ilustración de los temas expuestos. Se valió de ejemplos que pretendieron servir en términos didácticos, pero que no lograron este objetivo, por no ser presentados en forma clara y con la debida transferencia del marco teórico hacia el tratamiento de los casos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues utilizó veintinueve (29) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits anotados, los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues, más allá de los errores conceptuales, incluyó de modo ordenado los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo regular utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un Power Point y la pizarra, pero posicionándose en repetidas oportunidades de espalda al tribunal/hipotéticos alumnos. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo de la clase fue aceptable, desde que reunió la nota de necesaria claridad, aunque careció de precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un posicionamiento regular, pues hizo alusión a pocas estrategias adecuadas para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 3,75 (tres coma setenta y cinco) puntos.

34°) Postulante: **Ezequiel Osvaldo ELETTORE**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Elettore y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, evidenciando la consulta a buena parte de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Sancinetti, Zaffaroni). Sin embargo, la clase no incluyó numerosas referencias jurisprudenciales, aunque se valió de ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintisiete (27) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una regular utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose exclusivamente de su voz, sin ninguna herramienta didáctica de apoyo. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a la utilización de noticias periodísticas y fallos jurisprudenciales, como estrategia para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 6,90 (seis coma noventa) puntos.

35°) Postulante: **Lucas Heber RÍOS**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Ríos y los contenidos de su clase pueden ser calificados como buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, aunque sin evidenciar la consulta a parte importante de la doctrina jurídica más relevante y actualizada. Pero la clase incluyó variados ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues sólo utilizó veinticuatro (24) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una aceptable utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por la postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a atinadas estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 6,70 (seis coma setenta) puntos.

36°) Postulante: **Marcos MORENO**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Moreno y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, aunque sin evidenciar la consulta a parte importante de la doctrina jurídica más relevante y actualizada, ya que no dio cuenta de los diversos desencuentros de los autores sobre puntos relevantes del delito mencionado. A su vez, el postulante evidenció algunos problemas en exponer con claridad la tentativa del disparo de arma de fuego y omitió desarrollar el agravamiento del delito por su comisión en espectáculos deportivos. La clase no incluyó significativas

referencias jurisprudenciales, pero sí variados ejemplos que sirvieron en términos didácticos. No obstante, resultó confusa su referencia al empleo de armas de aire comprimido.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues sólo utilizó veinticinco (25) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una aceptable utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de una presentación Prezi. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por Moreno a lo largo de la clase fue adecuado.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a atinadas estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura (Power Points, Prezis, aula virtual, casos, jurisprudencia, rol play).

Puntaje: 5,75 (cinco coma setenta y cinco) puntos.

37°) Postulante: **Guillermo Daniel MINGUEZ PERA**

a) Conocimientos de la materia/contenidos de la clase: Los conocimientos de la materia por parte de Minguez Pera y los contenidos de su clase pueden ser calificados como adecuados. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, aunque sin evidenciar la consulta a parte importante de la doctrina jurídica más relevante y actualizada, ya que no dio cuenta de los distintos desencuentros de los autores sobre puntos relevantes del delito mencionado. La clase no incluyó significativas referencias jurisprudenciales, pero sí ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) Aspectos pedagógicos y didácticos: El postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los asuntos comprendidos en el tema sorteado. Sin embargo, la exposición puso en evidencia la falta de profundización en algunos aspectos, ya que, al minuto 20, Minguez Pera concluyó el desarrollo teórico, para avanzar sobre la resolución de un caso práctico, al que destinó prácticamente los últimos diez (10) minutos. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una aceptable utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de una presentación en Power Point. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por Minguez Pera a lo largo de la clase fue adecuado.

c) Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia: En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un posicionamiento aceptable, pues, aunque hizo alusión a atinadas estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura (Power Points, videos, método de casos), atribuyó un protagonismo casi excluyente a las clases de tipo magistral, habida cuenta que hizo referencia a la especial trascendencia de tal estrategia didáctica, con "...el profesor hablando" al alumnado.

Puntaje: 6 (seis) puntos.

38°) Postulante: **Nicolás MACCHIONE**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Macchione y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló el delito de abuso de armas, sin evidenciar la consulta a parte importante de la doctrina jurídica más relevante y actualizada, ya que no dio cuenta de los distintos desencuentros de los autores sobre puntos relevantes del delito mencionado. A su vez, el postulante mostró problemas al desarrollar en forma clara el tipo subjetivo del delito, pues aludió al punto sin aclarar a cuál de las distintas figuras delictivas se refería. La clase incluyó unas pocas referencias jurisprudenciales.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un regular manejo del tiempo, pues sólo utilizó veintitrés (23) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase no mostró una estructura ordenada, ya que el postulante fue de una figura delictiva a la otra, generando confusiones sobre el tipo penal al que se refería durante su exposición. Esto, por ejemplo, y como dijimos, se advirtió en el desarrollo del tipo subjetivo, que expuso sin aclarar a cuál figura se refería. Por momentos, el postulante parecía romper el esquema del dictado de la clase y se dirigía al tribunal, explicando cómo él prepara su clase para darla a los alumnos, afectando la armonía de su exposición. Finalmente, el postulante hizo una cuestionable utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de una única filmina que presentó en Prezi –y que resultaba muy difícil de leer para el jurado/hipotético alumnado, atento el tamaño de letra utilizado– y un afiche en papel. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por Macchione a lo largo de la clase fue adecuado.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un posicionamiento aceptable, pues hizo alusión a sólo algunas estrategias atinadas para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura (actividades prácticas sobre la base de casos reales).

Puntaje: 3,75 (tres coma setenta y cinco) puntos.

39°) Postulante: **Valentina Mercedes Ivana PEDERNERA**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Pedernera y los contenidos de su clase pueden ser calificados como aceptables. Esto es así, habida cuenta que la postulante desarrolló el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, aunque sin profundizar sobre aspectos relevantes como, por ejemplo, la concurrencia de circunstancias agravantes y la emoción violenta, que Pedernera remitió para la lectura de los alumnos en sus domicilios, y el agravamiento del delito por su comisión en ocasión de espectáculos deportivos. La clase no incluyó significativas referencias jurisprudenciales ni la cita de doctrina pertinente, pero sí ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** La postulante, durante su clase, ha hecho un aceptable manejo del tiempo, pues utilizó veintinueve (29) de los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar, con los déficits señalados, los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los aspectos tratados del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante tuvo problemas con la utilización de recursos didácticos, ya que pretendió desarrollar su clase valiéndose de una presentación en Power Point, que finalmente no

pudo hacer funcionar, lo que la obligó a emplear la pizarra. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por Pedernera a lo largo de la clase fue adecuado.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un posicionamiento aceptable, pues hizo alusión a algunas estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura.

Puntaje: 5,50 (cinco coma cincuenta) puntos.

40°) Postulante: **Víctor Hugo FERLA GARCÍA**

a) **Conocimientos de la materia/contenidos de la clase:** Los conocimientos de la materia por parte de Ferla García y los contenidos de su clase pueden ser calificados como muy buenos. Esto es así, habida cuenta que el postulante desarrolló en forma completa el universo de aspectos inherentes al delito de abuso de armas, poniendo en evidencia la consulta a parte importante de la doctrina jurídica más relevante y actualizada (Zaffaroni, Sancinetti, Ortiz). La clase incluyó la presentación de fallos jurisprudenciales y variados ejemplos que sirvieron en términos didácticos.

b) **Aspectos pedagógicos y didácticos:** El postulante, durante su clase, ha hecho un buen manejo del tiempo, pues utilizó los treinta (30) minutos que le fueron asignados, para desarrollar completamente los asuntos comprendidos en el tema sorteado. La clase mostró una estructura correcta, pues incluyó de modo ordenado y esquemático los distintos aspectos del delito de abuso de armas. Finalmente, el postulante hizo una muy buena utilización de recursos didácticos, ya que desarrolló su clase valiéndose de un claro Power Point e instando a los alumnos a redactar situaciones hipotéticas susceptibles de ser vinculadas con el delito estudiado. Hemos de añadir que el lenguaje empleado por el postulante a lo largo de la clase fue adecuado, desde que reunió las notas de necesaria claridad y precisión.

c) **Planificación, organización, estructuración y actividades académicas en la materia:** En lo tocante a las actividades académicas relativas a la materia, el postulante mostró un buen posicionamiento, pues hizo alusión a atinadas estrategias para apuntalar la comprensión y la profundización de los contenidos de la asignatura (casos prácticos, jurisprudencia, uso de Padlets).

Puntaje: 8,75 (ocho coma setenta y cinco) puntos.

CALIFICACIÓN TOTAL (resultante de la sumatoria de antecedentes y oposición, dividida por dos, conforme lo establece el art. 14 de la Resolución HCD N° 187/87)

Postulante: CHUMBITA, Enrique Nicolás

A) ANTECEDENTES: 8 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5,45 puntos

Subtotal: 13,45 puntos

NOTA FINAL: 6,72 puntos

Postulante: VERGARA, María Victoria

A) ANTECEDENTES: 8

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 9 puntos

Subtotal: 17 puntos

NOTA FINAL: 8,50 puntos

Postulante: ELETTORE, Ezequiel Osvaldo

A) ANTECEDENTES: 4,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6,90 puntos

Subtotal: 11,40 puntos

NOTA FINAL: 5,70 puntos

Postulante: SOLAVAGGIONE, Lucía

A) ANTECEDENTES: 8 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6 puntos

Subtotal: 14 puntos

NOTA FINAL: 7 puntos

Postulante: GARCÍA AMUCHÁSTEGUI, Sebastián Félix

A) ANTECEDENTES: 10 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 10 puntos

Subtotal: 20 puntos

NOTA FINAL: 10 puntos

Postulante: PIÑERO, José Ricardo

A) ANTECEDENTES: 8 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 7 puntos

Subtotal: 15 puntos

NOTA FINAL: 7,50 puntos

Postulante: RINALDONI, María Celeste

A) ANTECEDENTES: 7,25 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 10 puntos

Subtotal: 17,25 puntos

NOTA FINAL: 8,62 puntos

Postulante: MATTIA, Melani

A) ANTECEDENTES: 4,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5,75 puntos

Subtotal: 10,25 puntos

NOTA FINAL: 5,12 puntos

Postulante: FERNÁNDEZ LÓPEZ, Juan Manuel

A) ANTECEDENTES: 7,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 3,80 puntos

Subtotal: 11,30 puntos

NOTA FINAL: 5,65 puntos

Postulante: RÍOS, Lucas Heber

A) ANTECEDENTES: 7 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6,70 puntos

Subtotal: 13,70 puntos

NOTA FINAL: 6,85 puntos

Postulante: MACCHIONE, Nicolás

A) ANTECEDENTES: 7 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 3,75 puntos

Subtotal: 10,75 puntos

NOTA FINAL: 5,37 puntos

Postulante: VARGAS, Maximiliano Antonio

A) ANTECEDENTES: 3 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 8 puntos

Subtotal: 11 puntos

NOTA FINAL: 5,50 puntos

Postulante: SCHIANNI, María Marta

A) ANTECEDENTES: 7,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 9 puntos

Subtotal: 16,50 puntos

NOTA FINAL: 8,25 puntos

Postulante: BUSTOS, Julio Mariano

A) ANTECEDENTES: 5 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5,90 puntos

Subtotal: 10,90 puntos

NOTA FINAL: 5,45 puntos

Postulante: STORERO, Gastón

A) ANTECEDENTES: 7,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 7 puntos

Subtotal: 14,50 puntos

NOTA FINAL: 7,25 puntos

Postulante: RUBIO, Juan Pablo

A) ANTECEDENTES: 4,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 3,75 puntos

Subtotal: 8,25 puntos

NOTA FINAL: 4,12 puntos

Postulante: ARABENA, Nicolás Agustín

A) ANTECEDENTES: 4,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6 puntos

Subtotal: 10,50 puntos

NOTA FINAL: 5,25 puntos

Postulante: HEREDIA, Lelia Ayelén

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 7 puntos

Subtotal: 13 puntos

NOTA FINAL: 6,50 puntos

Postulante: LÓPEZ GHIANO, Alberto Nazareno

A) ANTECEDENTES: 7 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6,60 puntos

Subtotal: 13,60 puntos

NOTA FINAL: 6,80 puntos

Postulante: VAIROLETTI, Adrián Gabriel

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6,20 puntos

Subtotal: 12,20 puntos

NOTA FINAL: 6,10 puntos

Postulante: LÓPEZ, Johan Brian Alexis

A) ANTECEDENTES: 5 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 3 puntos

Subtotal: 8 puntos

NOTA FINAL: 4 puntos

Postulante: MORENO, Patricia Giuliana

A) ANTECEDENTES: 8,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 2,75 puntos

Subtotal: 11,25 puntos

NOTA FINAL: 5,62 puntos

Postulante: GONZÁLEZ NÚÑEZ, Josefina

A) ANTECEDENTES: 9 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 9,75 puntos

Subtotal: 18,75 puntos

NOTA FINAL: 9,37 puntos

Postulante: MORENO, Marcos

A) ANTECEDENTES: 7 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5,75 puntos

Subtotal: 12,75 puntos

NOTA FINAL: 6,37 puntos

Postulante: GRAMÁTICA BOSCH, Gerard

A) ANTECEDENTES: 10 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 9 puntos

Subtotal: 19 puntos

NOTA FINAL: 9,50 puntos

Postulante: MALUF, Daniela Karina

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6,25 puntos

Subtotal: 12,25 puntos

NOTA FINAL: 6,12 puntos

Postulante: LANZACO, Guadalupe

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 10 puntos

Subtotal: 16 puntos

NOTA FINAL: 8 puntos

Postulante: ARÍÑEZ GUTIÉRREZ, Andrés

A) ANTECEDENTES: 4,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 4 puntos

Subtotal: 8,50 puntos

NOTA FINAL: 4,25 puntos

Postulante: REQUENA, Yanina Andrea

A) ANTECEDENTES: 4,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 4,50 puntos

Subtotal: 9 puntos

NOTA FINAL: 4,50 puntos

Postulante: SEGURA, Julieta

A) ANTECEDENTES: 7 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5 puntos

Subtotal: 12 puntos

NOTA FINAL: 6 puntos

Postulante: KONICOFF, Alejandro

A) ANTECEDENTES: 7,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 8 puntos

Subtotal: 15,50 puntos

NOTA FINAL: 7,75 puntos

Postulante: PEDERNERA, Valentina Mercedes Ivana

A) ANTECEDENTES: 8 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5,50 puntos

Subtotal: 13,50 puntos

NOTA FINAL: 6,75 puntos

Postulante: GÓMEZ CAMINOS, Eduardo Federico

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5,75 puntos

Subtotal: 11,75 puntos

NOTA FINAL: 5,87 puntos

Postulante: MINGUEZ PERA, Juan Fernando

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 7,80 puntos

Subtotal: 13,80 puntos

NOTA FINAL: 6,90 puntos

Postulante: ZURCHMITTEN, Ivanna Romina

A) ANTECEDENTES: 6 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 7,90 puntos

Subtotal: 13,90 puntos

NOTA FINAL: 6,95 puntos

Postulante: MINGUEZ PERA, Guillermo Daniel

A) ANTECEDENTES: 3,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 6 puntos

Subtotal: 9,50 puntos

NOTA FINAL: 4,75 puntos

Postulante: FERLA GARCÍA, Víctor Hugo

A) ANTECEDENTES: 7 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 8,75 puntos

Subtotal: 15,75 puntos

NOTA FINAL: 7,87 puntos

Postulante: LUNA JABASE, Natalia Stefanía

A) ANTECEDENTES: 8 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 3,50 puntos

Subtotal: 11,50 puntos

NOTA FINAL: 5,75 puntos

Postulante: GUZMÁN, Laura Graciela

A) ANTECEDENTES: 6,50 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 3,70 puntos

Subtotal: 10,20 puntos

NOTA FINAL: 5,10 puntos

Postulante: CARNERO, Rosa

A) ANTECEDENTES: 5 puntos

B) OPOSICIÓN (clase y entrevista): 5 puntos

Subtotal: 10 puntos

NOTA FINAL: 5 puntos

Como consecuencia de lo expuesto, el Tribunal estima por unanimidad que corresponde el siguiente orden de mérito:

1º) GARCÍA AMUCHÁSTEGUI, Sebastián Félix (10 puntos)

2º) GRAMÁTICA BOSCH, Gerard (9,50 puntos)

3º) GONZÁLEZ NÚÑEZ, Josefina (9,37 puntos)

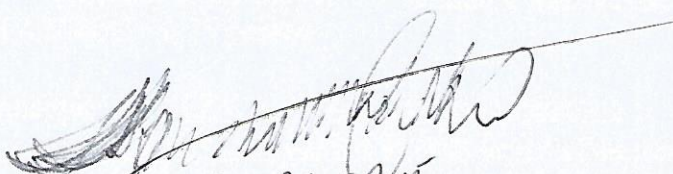
4º) RINALDONI, María Celeste (8,62 puntos)

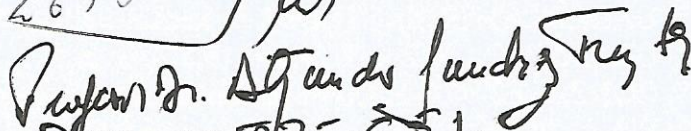
5º) VERGARA, María Victoria (8,50 puntos)

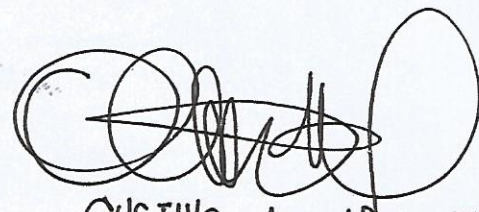
6º) SCHIANNI, María Marta (8,25 puntos)

7º) LANZACO, Guadalupe (8 puntos)

- 8°) FERLA GARCÍA, Víctor Hugo (7,87 puntos)
9°) KONICOFF, Alejandro (7,75 puntos)
10°) PIÑERO, José Ricardo (7,50 puntos)
11°) STORERO, Gastón (7,25 puntos)
12°) SOLAVAGGIONE, Lucía (7 puntos)
13°) ZURCHMITTEN, Ivanna Romina (6,95 puntos)
14°) MINGUEZ PERA, Juan Fernando (6,90 puntos)
15°) RÍOS, Lucas Heber (6,85 puntos)
16°) LÓPEZ GHIANO, Alberto Nazareno (6,80 puntos)
17°) PEDERNERA, Valentina Mercedes Ivana (6,75 puntos)
18°) CHUMBITA, Enrique Nicolás (6,72 puntos)
19°) HEREDIA, Lelia Ayelén (6,50 puntos)
20°) MORENO, Marcos (6,37 puntos)
21°) MALUF, Daniela Karina (6,12 puntos)
22°) VAIOLETTI, Adrián Gabriel (6,10 puntos)
23°) SEGURA, Julieta (6 puntos)
24°) GÓMEZ CAMINOS, Eduardo Federico (5,87 puntos)
25°) LUNA JABASE, Natalia Stefanía (5,75 puntos)
26°) ELETTORE, Ezequiel Osvaldo (5,70 puntos)
27°) FERNÁNDEZ LÓPEZ, Juan Manuel (5,65 puntos)
28°) MORENO, Patricia Giuliana (5,62 puntos)
29°) VARGAS, Maximiliano Antonio (5,50 puntos)
30°) BUSTOS, Julio Mariano (5,45 puntos)
31°) MACCHIONE, Nicolás (5,37 puntos)
32°) ARABENA, Nicolás Agustín (5,25 puntos)
33°) MATTIA, Melani (5,12 puntos)
34°) GUZMÁN, Laura Graciela (5,10 puntos)
35°) CARNERO, Rosa (5 puntos)
36°) MINGUEZ PERA, Guillermo Daniel (4,75 puntos)
37°) REQUENA, Yanina Andrea (4,50 puntos)
38°) ARIÑEZ GUTIÉRREZ, Andrés (4,25 puntos)
39°) RUBIO, Juan Pablo (4,12 puntos)
40°) LÓPEZ, Johan Brian Alexis (4 puntos)


BARBERÁ
DNI 5 265 278


DNI: 12.875.651.


GUSTAVO A. AROCEÑA
DNI 22.561.159

EVALUACION DE ASPIRANTES
ASIGNATURA: DERECHO PENAL II
CARGOS: AYUDANTE A

		ANTECEDENTES											OPOSICIÓN				
Puntaje			0 - 1,5	0 - 1,5	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1		0- 10				
NOMBRES	Tiene título máximo SI/ NO	EXCEPCIONAL SI */ NO	Títulos	Trabajos publicados	Participación en cursos, etc.	Otras participaciones	Premios	Antecedentes Docentes	Control de gestión	Formación RRHH	Otros	SUB TOTAL	CLASE	ENTREVISTA	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL	PUNTAJE FINAL
1. Enrique Nicolás CHUMBITA	NO	NO	2	1	19	12	1	4	-	-	1	8	4,50	0,95	5,45	13,45	6,72
2. Oscar Marcelo GIMÉNEZ	SI	NO	3	2	32	29	-	7	1	-	-	9	Ausente	Ausente	--	--	--
3. María Victoria VERGARA	NO	NO	4	4	126	1	4	5	-	-	7	8	7	2	9	17	8,50
4. Ezequiel Osvaldo ELETTORE	NO	NO	2	-	7	1	-	3	-	-	-	4,50	5,50	1,40	6,90	11,40	5,70
5. Lucía SOLAVAGIONE	SI	NO	3	14	-	12	7	4	-	-	1	8	4,50	1,50	6	14	7

* En el Dictamen se deben expresar los fundamentos que exige el Art. 63 del Estatuto de la UNC: Para ser Profesor Regular se deberá tener título máximo universitario. Podrá prescindirse del título universitario y del más alto grado en el caso de que las condiciones del área o asignatura, como así la calidad del aspirante, lo justificaren y con aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Facultad o el Consejo Superior en los casos que corresponda.

Resolución Honorable Consejo Superior Provisorio N° 152/85

Artículo 1: Declarar, en relación al artículo 63 del Estatuto de esta Universidad, que existen dos excepciones a la exigencia del título universitario y del más alto grado:

1) Las condiciones de la cátedra y 2) La calidad del aspirante.

En el primer caso cada facultad podrá establecer antes del llamado a concurso en qué área, departamento o asignatura no se exigirá el requisito antes mencionado. Debe entenderse que las "condiciones de la cátedra" a las que alude el artículo responde a un criterio objetivo en relación a la naturaleza de la asignatura y no a circunstancias particulares.

En el segundo caso debe interpretarse que el aspirante podrá inscribirse y la excepción aludida quedará sujeta al dictamen del jurado.

6.	Sebastián Félix GARCÍA AMUCHÁSTEGUI	SI	NO	3	18	8	29	3	13	-	-	1	10	7,50	2,50	10	20	10
7.	José Ricardo PIÑERO	NO	NO	1	2	36	32	1	1	-	-	7	8	5,50	1,50	7	15	7,50
8.	María Celeste RINALDONI	NO	NO	2	22	72	68	-	18	-	-	4	7,25	7.50	2.50	10	17,25	8,62
9.	Lucas Agustín IBARRA	NO	NO	4	1	36	61	-	8	-	-	-	6,50	Ause nte	Aus ente	--	--	--
0.	Melani MATTIA	NO	NO	3	-	10	42	-	1	-	-	-	4,50	4,50	1,25	5,75	10.25	5,12
1.	Juan Manuel FERNÁNDEZ LOPEZ	NO	NO	4	2	39	68	1	5	-	-	-	7,50	3,30	0.50	3,80	11,30	5,65
2.	Nicolás LAMBERGHINI	NO	NO	8	-	10	24	4	4	-	1	-	6,50	Ause nte	Aus ente	--	--	--
3.	Lucas Heber RÍOS	NO	NO	4	1	28	-	2	3	-	1	-	7	5,50	1,20	6,70	13,70	6,85
4.	Nicolás MACCHIONE	NO	NO	5	1	10	2	-	7	-	1	-	7	3,25	0,50	3,75	10,75	5,37
5.	Maximiliano Antonio VARGAS	NO	NO	1	4	-	-	-	-	-	-	-	3	6.50	1.50	8	11	5,50
6.	María Marta SCHIANNI	NO	NO	2	7	11	22	-	4	-	-	8	7,50	7	2	9	16.50	8,25
7.	Julio Mariano BUSTOS	NO	NO	4	-	27	34	2	2	-	-	-	5	4,50	1,40	5,90	10,90	5,45
8.	Gastón STORERO	SI	NO	2	-	15	-	-	7	2	-	1	7,50	5,50	1,50	7	14,50	7,25
9.	Juan Pablo RUBIO	NO	NO	1	-	18	37	1	-	-	-	-	4,50	3,25	0,50	3,75	8,25	4,12
0.	Nicolás Agustín ARABENA	NO	NO	2	-	8	4	-	3	-	-	-	4,50	4,50	1,50	6	10,50	5,25

1. Carolina MISKOWSKI	NO	NO	2	1	23	4	-	3	-	-	-	6	Ausen te	Ause nte	--	--	--
2. Lelia Avelén HEREDIA	NO	NO	2	4	19	6	-	3	-	-	-	6	5,50	1,50	7	13	6,50
3. Alberto Nazareno LÓPEZ GHIANO	NO	NO	2	7	80	12	5	1	-	-	-	7	5,50	1,10	6,60	13,60	6,80
4. Adrián Gabriel VAIROLETTI	NO	NO	2	6	64	11	-	1	-	-	-	6	4,70	1,50	6,20	12,20	6,10
5. Johan Brian Alexis LÓPEZ	NO	NO	1	1	6	-	-	1	-	-	-	5	2	1	3	8	4
6. Patricia Giuliana MORENO	NO	NO	4	18	81	18	11	3	-	-	2	8,50	2	0,75	2,75	11,25	5,62
7. Josefina GONZÁLEZ NÚÑEZ	NO	NO	2	8	19	28	4	3	-	-	3	9	7,50	2,25	9,75	18,75	9,37
8. Marcos MORENO	NO	NO	2	52	64	11	9	11	-	-	-	7	4,25	1,50	5,75	12,75	6,37
9. Gerard GRAMÁTICA BOSCH	SI	NO	4	148	41	171	7	14	-	-	3	10	7	2	9	19	9,50
10. Daniela Karina MALUF	NO	NO	3	3	88	13	-	15	-	-	-	6	4,75	1,50	6,25	12,25	6,12
11. Guadalupe LANZACO	NO	NO	2	8	34	13	2	10	-	-	-	6	7,50	2,50	10	16	8
12. Andrés ARIÑEZ GUTIÉRREZ	NO	NO	1	-	3	1	-	1	-	-	-	4,50	3,50	0,50	4	8,50	4,25
13. Selene CAPOMASI	NO	NO	1	-	10	-	3	-	-	-	1	4,50	Ausen te	Ause nte	--	--	--
14. María Valeria TROTTI	NO	NO	4	3	58	16	4	12	-	-	1	8	Ausen te	Ause nte	--	--	--
15. Yanina Andrea REQUENA	NO	NO	2	-	2	5	-	6	-	-	-	4,50	3,50	1	4,50	9	4,50

6. Daniela DOMENICONI	NO	NO	5	24	50	79	5	14	-	-	22	8	Ausen te	Ause nte	--	--	--
7. Julieta SEGURA	NO	NO	2	1	19	12	-	1	-	-	3	7	4	1	5	12	6
8. Natalia AGUIRRE	NO	NO	2	6	12	8	3	1	-	-	4	8	Ausen te	Ause nte	--	--	--
9. Alejandro KONICOFF	NO	NO	1	10	8	8	-	10	-	-	1	7,50	6,50	1,50	8	15,50	7,75
0. Valentina Mercedes Ivana PEDERNERA	NO	NO	1	9	72	1	2	1	-	-	3	8	4,50	1	5,50	13,5	6,75
1. Eduardo Federico GÓMEZ CAMINOS	NO	NO	3	14	-	6	-	3	-	-	5	6	4,50	1,25	5,75	11,75	5,87
2. Gisela Soledad JAMARDO	NO	NO	2	7	50	7	-	1	-	-	2	7	Ausen te	Ause nte	--	--	--
3. Juan Fernando MINGUEZ PERA	NO	NO	3	3	1	3	-	2	-	-	-	6	6,50	1,30	7,80	13,80	6,90
4. Valeria SARUBBI	NO	NO	3	-	18	1	-	-	-	-	3	6	Ausen te	Ause nte	--	--	--
5. Laura CARRETÉ	NO	NO	4	6	65	19	-	-	-	-	4	6	Ausen te	Ause nte	--	--	--
6. Ivanna Romina ZURCHMITTEN	NO	NO	2	3	28	3	1	1	-	-	2	6	6,50	1,40	7,90	13,90	6,95
7. Matías Ezequiel DIAZ	NO	NO	5	-	25	-	-	1	-	-	-	3,50	Ausen te	Ause nte	--	--	--
8. Marianela LOYEAU	NO	NO	2	-	26	5	-	-	-	-	12	4,50	Ausen te	Ause nte	--	--	--
9. Guillermo Daniel MINGUEZ PERA	NO	NO	5	-	7	-	-	7	-	-	-	3,50	4,50	1,50	6	9,50	4,75
0. Víctor Hugo FERLA GARCÍA	NO	NO	5	1	11	8	-	7	-	-	3	7	7,25	1,50	8,75	15,75	7,87

1.	Natalia Stefania LUNA JABASE	NO	NO	8	17	13	25	1	18	-	-	3	8	3	0,50	3,50	11,50	5,75
2.	Laura Graciela GUZMÁN	NO	NO	6	-	40	7	1	6	-	-	4	6,50	3	0,70	3,70	10,20	5,10
3.	REPETIDO												-					
4.	Rosa CARNERO	NO	NO	2	4	67	-	-	3	-	-	-	5	4	1	5	10	5

[Signature]
 Proprietario. *[Signature]*
 DNI. 12 875 651.

[Signature]
 GUSTAVO A. AROCEÑA
 DNI 22.561.159

[Signature]
 BARBEA
 DNI 5265278